



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 5 DE MAYO DE 2006

VISTO los hechos de agresión física acaecidos el día 2 de mayo de 2006 en horas de la mañana, en el ingreso a la Facultad de Medicina que motivaron la suspensión de la programada Asamblea Universitaria y

CONSIDERANDO:

Que de las imágenes televisivas, fotos periodísticas y declaraciones de testigos, surgiría la participación activa de agentes de esta Universidad en esos hechos de violencia, lo que hace imprescindible disponer la instrucción del sumario administrativo correspondiente con el objeto de investigar tan salvajes agresiones – las que provocaron lesiones al menos a un estudiante de esta Universidad motivando su internación en el Hospital de Clínicas – y deslindar responsabilidades, requiriendo a los distintos medios la remisión de todo el material fílmico y fotográfico con el cuente respectivo de los hechos objeto de investigación.

Que, asimismo, se deberá instruir al sumariante respectivo a realizar la pertinente denuncia penal, si ello correspondiere, de manera similar a la que se procediera a propósito de quienes impedían ingresar en el recinto en el que se proyectaba celebrar la Asamblea Universitaria en las ocasiones previas.

Que corresponde actuar de ese modo no solo debido a la gravedad de los vergonzosos hechos expuestos ante la opinión pública sino, fundamentalmente, por el grave daño que han causado al prestigio de la Universidad de Buenos Aires.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo para investigar los hechos de agresión física a estudiantes de esta Universidad, acaecidos el día 2 de mayo de 2006 en horas de la mañana, frente a la Facultad de Medicina.

ARTICULO 2º.- Designar como instructor sumariante al Dr. Claudio Ambrosini, y como secretaria de actas a la Dra. Romina Menitti. El primero procederá a efectuar la pertinente denuncia penal si correspondiere.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y, fecho, pase a la Dirección de Sumarios para su conocimiento y fines correspondientes.

RESOLUCION N° 442/06